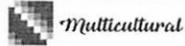




MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



REPÚBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 10 de Marzo de 2020.-
DECRETO ALC. N° 1072/2020.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Artículo 159 N° 2 y 4 del Código del Trabajo; Ley N° 19.070 sobre el Estatuto de los Profesionales de la Educación y su respectivo reglamento.

CONSIDERANDOS: Decreto Alcaldicio N° 3.666/18, Decreto Alcaldicio N° 169/19, Decreto Alcaldicio N° 507/19, todos relativos a la contratación de don Pablo Cepeda Cepeda; Decreto Alcaldicio N° 1.750/16, Decreto Alcaldicio N° 3.657/16, Decreto Alcaldicio N° 179/17, que aprueban contrataciones respectivas de doña Corina del Carmen Ramos Araya; Decreto Alcaldicio N° 817/09, Decreto Alcaldicio N° 1.458/09, Decreto Alcaldicio N° 057/10, todos relativos a la contratación de don Patricio Villanueva Miranda; Decreto Alcaldicio N° 3.752/2019 que aprueba contratación de doña Diana Cristina González Araya; Decreto Alcaldicio N° 4.426/2019 que aprueba contratación de doña Anyeline Andrea Díaz Ledezma y de doña Katty Isella Morales Cortés; Memorandum N° 431/2020 del Jefe del Departamento de Servicios Traspasados en que solicita decretar el término de los funcionarios que indica por las causales señaladas.

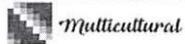
DECRETO:

1.- Apruébese, regularícese y ratifíquese término de contratos de los trabajadores que a continuación se detallan, por las causales indicadas y dando lugar, cuando corresponda al pago de los montos señalados por concepto de finiquitos:

Nombre	RUT	Cargo	Causa legal del término	Fecha del término	Sector	Monto
Pablo James Cepeda Cepeda		Sereno	Necesidades de la empresa	29/02/2020	Educación	\$195.656
Corina del Carmen Ramos Araya		Auxiliar de servicios menores	Necesidades de la empresa	29/02/2020	Educación	\$1.273.244
Patricio Villanueva Miranda		Auxiliar de servicios menores	Necesidades de la empresa	29/02/2020	Educación	\$4.727.019
Diana Cristina González Araya		Técnico en Párvulos	Vencimiento del plazo convenido	31/01/2020	JUNJI	\$88.259
Anyeline Andrea Díaz Ledezma		Auxiliar de servicios menores	Vencimiento del plazo convenido	31/01/2020	JUNJI	\$36.999
Katty Isella Morales Cortés		Auxiliar de servicios menores	Vencimiento del plazo convenido	31/01/2020	JUNJI	\$38.748



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO

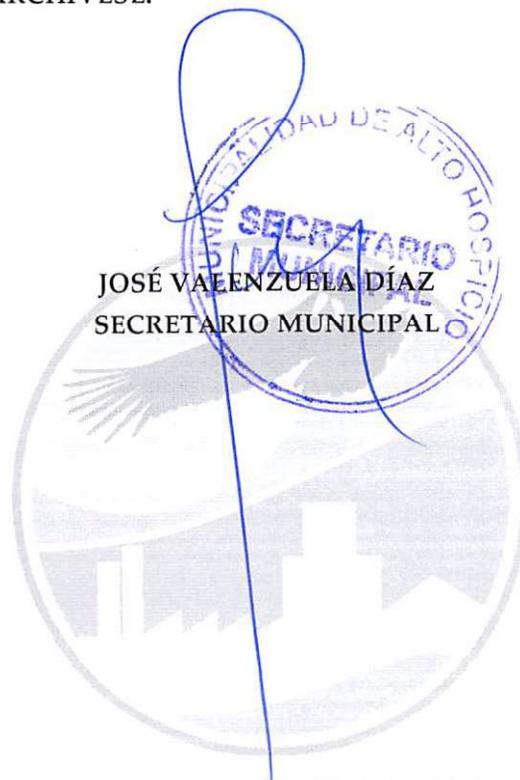


2. Los gastos que deriven del presente decreto se imputarán a la cuenta 114-05-01 "JUNJI remuneraciones y consumo" y a la cuenta 215-21-03-004-001 "Remuneraciones Código del Trabajo"

3.- Encárguese a la Unidad de Personal, el correcto envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPEB, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna; Don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



CCG

Distribución:

Interesado

Serv. Traspasados

Dir. Control

Carpeta Personal

Encargado Personal